

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 24 de enero de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, Horizonte 2020.

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, establece en su artículo 5 que «los poderes públicos potenciarán que la perspectiva de la igualdad de género esté presente en la elaboración, ejecución y seguimiento de las disposiciones normativas, de las políticas en todos los ámbitos de actuación, considerando sistemáticamente las prioridades y necesidades propias de las mujeres y de los hombres, teniendo en cuenta su incidencia en la situación específica de unas y otros, al objeto de adaptarlas para eliminar los efectos discriminatorios y fomentar la igualdad de género».

Esta misma Ley establece en el artículo 52 que «los poderes públicos de Andalucía integrarán la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, garantizando que estas intervenciones contemplen las necesidades de las mujeres, permitan su plena participación con equidad en los procesos de desarrollo rural y contribuyan a una igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres». Y según dicho artículo, estos mismos poderes públicos «desarrollarán acciones dirigidas a eliminar la discriminación de las mujeres del medio rural y favorecer su incorporación al ámbito laboral, a la formación y a las nuevas tecnologías, así como su plena participación en la vida pública. Asimismo, garantizarán el ejercicio del derecho a la titularidad compartida en explotaciones agrarias».

Por su parte, el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, contempla en la línea de actuación 7, denominada Participación, un objetivo específico enfocado a integrar la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural.

Con el objetivo de garantizar las cuestiones señaladas, el 10 de mayo de 2016, mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno, se aprobó la formulación del I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, Horizonte 2020. Acuerdo que ya marcaba como objetivo el consolidar la igualdad de oportunidades y la permanencia de las mujeres en el medio rural y las zonas pesqueras, para lo que, entre otras acciones, se consideraba necesario mejorar el arraigo de las mujeres en dichas áreas y muy especialmente de las más jóvenes.

El Plan que ahora se aprueba parte de una premisa fundamental, las mujeres residentes en los espacios rurales y zonas pesqueras constituyen un gran valor cuantitativo y cualitativo en el desarrollo de nuestros territorios. Y es que ninguna sociedad, y menos la que aspire a un modelo avanzado de convivencia, puede permitirse no contar con el enorme caudal de empuje, capacidad de trabajo y valía de la mitad de la población. Por este motivo, el presente Plan aspira a contribuir al compromiso adquirido por el gobierno andaluz, en el sentido de garantizar que la población andaluza, mujeres y hombres en igualdad, vivan donde vivan, ya sea en el medio rural o en una gran ciudad, en el interior o en el litoral, tengan el mismo derecho y las mismas oportunidades para acceder a nuestro sistema de servicios públicos.

Por otro lado, es importante recordar que los objetivos y contenido del presente Plan se enmarcan y están en consonancia con el II Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía, que está siendo objeto de redacción por el Instituto Andaluz de la Mujer.

En el procedimiento seguido para la elaboración del Plan se ha dado cumplimiento a las previsiones establecidas en el referido Acuerdo de 10 de mayo de 2016, del Consejo de Gobierno.

En su virtud, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 24 de enero de 2017,

A C U E R D A

Primero. Aprobación.

1. Se aprueba el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la actividad agroalimentaria y pesquera de Andalucía, Horizonte 2020.

2. El texto del Plan estará disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Segundo. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural a dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Sevilla, 24 de enero de 2017

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía